

Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2021-112	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cuatro (4) de febrero de 2022

Mediante auto de fecha 20 de enero de 2022, se tuvo en cuenta las fotografías de la valla aportadas al proceso, conforme al artículo 375 numeral 7 del C.G.P., lo anterior en el entendido a que un apoderado dentro de otro proceso radico memorial y presento las fotografías con el radicado No. 2022-112, sin corresponderle dicho radicado y partes al proceso, es por ello que se dejara sin valor y efecto el auto de fecha 20 de enero de 2022 por el cual se tiene en cuenta las fotografías de la valla conforme al artículo 375 numeral 7 del C.G.P.

Por otro lado, la apoderada dentro del presente proceso, allega memorial con las fotografías de la instalación de la valla, conforme a lo establecido para esta clase de procesos, por lo cual las mismas se incorporarán al presente proceso.

Por último, téngase en cuenta el oficio No. SNR2022EE001083, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde dan respuesta conforme al artículo 375 numeral 6 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 7 de febrero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 8 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria